



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001709-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a integración de la Escuela Municipal de Música de Miranda de Ebro en la red de Conservatorios de la Comunidad Autónoma.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de enero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/001709 a PE/001889.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de enero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En Miranda de Ebro existe un conservatorio de Grado Elemental con una media de 327 alumnos y alumnas junto con la Escuela Municipal de Música.

El pasado 30 de agosto de 2012 el Ayuntamiento hizo llegar al Consejero de Educación de la Junta de Castilla y León D. Juan José Mateos Otero una notificación en la que se instaba a la administración autonómica a integrar al Conservatorio de Miranda de Ebro en la oferta educativa de conservatorios de la Junta de Castilla y León.

Entendemos que aun no siendo un conservatorio perteneciente a una capital de provincia existen precedentes que nos hacen pensar la posibilidad de integrar a este en la oferta educativa de conservatorios de la Junta de Castilla y León, tal y como sucede en los casos de Astorga y Ponferrada.

La contestación remitida al Ayuntamiento de Miranda de Ebro y firmada por el Director General de Formación Profesional y Régimen Especial, don Enrique de la Torre Alonso, en Valladolid a 5 de octubre de 2012 decía que "La Consejería de Educación, en estos momentos, no tiene previsto asumir nuevas competencias ni convenios de colaboración que supongan financiación respecto a los centros de enseñanza musical que no son de su



titularidad" y se remitía a la normativa contenida en los artículos 25.2.m y 28 de la LRBRL y que "la validez académica oficial del Conservatorio elemental de Música de Miranda de Ebro se reconoce según el Real Decreto 1417/1980, de 13 de junio, donde se dispone que es un "Conservatorio Elemental de Música no estatal" y que depende a efectos económicos y del Estatuto de su personal docente del Ayuntamiento de dicha ciudad".

Sin embargo en la Guía de las Escuelas Municipales de Música de la FEMP y el Ministerio de Educación y Ciencia en el capítulo 3, apartado 3.3, Financiación indica que "Poner en marcha una escuela municipal de música entendido como un servicio público requiere la participación económica de tres partes: La Administración Educativa, la Administración Local titular del servicio y los usuarios" con lo cual se reconoce la necesidad de financiación por parte de la Administración Regional y cita el "ideal europeo" que dice "una financiación a tercios: 33 % gobiernos autónomos, 33 % ayuntamientos, 33 % matrículas".

Entendemos que deben existir mecanismos de financiación para conservatorios y escuelas municipales de música y medidas para asumir en la oferta educativa regional conservatorios que garanticen formación profesional y acceso a la cultura a nuestros vecinos y vecinas para que estos no tengan, como en el caso de Miranda de Ebro, que "emigrar" a comunidades autónomas vecinas para completar su formación.

PREGUNTAS

1.- ¿Sigue la Junta de Castilla y León en este momento sin contemplar la posibilidad de asumir nuevas competencias ni convenios de colaboración que supongan financiación respecto a los centros de enseñanza musical que no son de su titularidad?

2.- ¿Qué mecanismos de financiación de escuelas de música contempla la Junta de Castilla y León y otras administraciones regionales (tales como las diputaciones) para fomentar la cultura y su acceso a la población castellanoleonesa?

3.- ¿Qué mecanismos de financiación de conservatorios contempla la Junta de Castilla y León y otras administraciones regionales (tales como las diputaciones) para fomentar la cultura y su acceso a la población castellanoleonesa?

4.- Dada la importante, extensa y de calidad tradición cultural y musical de Miranda de Ebro ¿qué requisitos se exigirían por parte de la Junta de Castilla y León para que el Conservatorio de Miranda de Ebro sea un Conservatorio Profesional de titularidad Pública dependiente de la administración regional?

5.- ¿Qué medios puede poner a disposición la Junta de Castilla y León para la obtención del grado de Conservatorio Profesional para el Conservatorio de Miranda de Ebro?

Valladolid, 11 de enero de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Sarrión Andaluz